Condiciones de uso

1. Ámbito de aplicación y objeto del contrato

(1) Ferienhausmiete.de en un portal de agencia de viajes accesible en www.ferienhausmiete.de (en lo sucesivo «plataforma») de la empresa resido GmbH, Wichertstraße 14a, 10439 Berlin (en lo sucesivo «Proveedor»). La plataforma tiene como finalidad la facilitación de casas y pisos de vacaciones. Las presentes Condiciones de uso son de aplicación para el empleo de la plataforma como «turista» o como «arrendador» (en lo sucesivo conjuntamente también «socios contractuales»).

(2) La utilización de la plataforma tiene lugar en exclusiva en función de estas condiciones de uso, siempre que entre el proveedor y el socio contractual no se haya establecido en particular otro acuerdo de forma expresa y por escrito. Cualesquiera otras condiciones opuestas, complementarias o divergentes del socio contractual no constituirán parte del presente contrato, salvo que ello haya sido acordado entre las Partes de forma expresa y por escrito.

(3) El objeto de estas Condiciones de uso es la utilización de la plataforma como turista o arrendador. El proveedor interviene aquí como simple explotador de la plataforma y permite a los arrendadores publicar ofertas propias y a los turistas examinar esas ofertas y, en su caso, establecer contacto con un arrendador. Con tal fin, el proveedor proporciona una serie de opciones diversas. El proveedor no es un agente de viajes y no se convierte en parte del contrato de alquiler sobre casas y pisos de vacaciones.

(4) Las condiciones actuales de uso pueden consultarse en el sitio web de la plataforma en **https://www.resido.es/pdfs/documents/agb?lang=6** y pueden asimismo imprimirse.

(5) El alquiler o arrendamiento de casas o pisos de vacaciones no forma parte del objeto de estas Condiciones de uso.

2. Contratación y registro

(1) La presentación de las funciones de la plataforma en Internet o en otros medios por parte del proveedor no representa ningún tipo de oferta vinculante de su parte. En tal sentido, el socio contractual tiene solo la posibilidad de efectuar una oferta vinculante para la formalización de un contrato sobre el uso de la plataforma. El proveedor no está obligado a aceptar esa oferta.

(2) Para poder utilizar la plataforma **como arrendador** es necesario un registro previo en línea en la propia plataforma. El posible contrato sobre la utilización de la plataforma como arrendador se materializa mediante la ejecución del proceso de registro y la autorización de una cuenta de usuario por parte del proveedor. La autorización requiere la presentación de una oferta inicial en la plataforma (denominada en lo sucesivo «anuncio»).

(3) El envío de la solicitud de registro y de anuncio supone en este sentido una oferta vinculante jurídicamente para el proveedor de cara a la formalización de un contrato sobre la utilización de la plataforma como arrendador. Después de la recepción de la solicitud de registro se enviará automáticamente un mensaje de confirmación por correo electrónico. Ese mensaje no supone todavía la aceptación de la oferta por parte del proveedor. La aceptación tiene lugar solo mediante la autorización del proveedor de una cuenta de usuario para el arrendador. Con tal propósito, el arrendador recibirá la correspondiente notificación por correo electrónico.

(4) Los turistas pueden registrarse en línea de forma gratuita para crear a través del proveedor una cuenta propia de usuario, la cual permitirá, entre otros fines, la administración de los alojamientos vacacionales solicitados. En ese caso, con la finalización del proceso de registro se formaliza un contrato sobre el uso de la plataforma como turista registrado. El envío de la solicitud de registro supone en este sentido una oferta vinculante jurídicamente para el proveedor de cara a la formalización de un contrato sobre la utilización de la plataforma en calidad de usuario registrado. La aceptación se produce mediante la autorización de la cuenta de usuario.

(5) Con la formalización del contrato, el proveedor posibilita, en condición de explotador de la plataforma, el empleo de esta en el marco de las funciones ofrecidas como turista o arrendador. Las obligaciones adicionales que excedan el uso de la plataforma no afectan al proveedor. En este sentido, el proveedor no arrienda o alquila alojamientos vacacionales.

(6) El socio contractual no puede registrarse varias veces para disponer de una cuenta de usuario. Se autoriza respectivamente un registro como arrendador y como turista.

(7) La transmisión de datos personales de contacto del inquilino es obligatoria para el establecimiento del contacto con el arrendador y para el proceso de reserva. Tras el envío de la solicitud de reserva tiene lugar el registro gratuito del inquilino en Ferienhausmiete.de. El inquilino declara estar de acuerdo con la creación de una cuenta gratuita de usuario de forma automática como resultado del envío de una solicitud. Esa cuenta facilitará al inquilino la gestión de sus consultas.

3. Utilización de la plataforma como arrendador

(1) Con la formalización del contrato, el arrendador puede utilizar la plataforma en el marco de las funciones ofrecidas. Forman parte de ello, en particular, la administración de la cuenta propia de usuario y la publicación de anuncios. El acceso a su cuenta de usuario se lleva a cabo mediante el inicio de sesión (login).

(2) En el marco de la administración de su cuenta de usuario, el arrendador puede publicar y procesar información para sí mismo y administrar anuncios.

(3) En el contexto de la publicación de anuncios, el arrendador puede publicar sus propios contenidos a través de la plataforma en Internet, de acuerdo con las funciones ofrecidas.

(4) El arrendador reconoce que los contratos sobre el uso de los alojamientos vacacionales que él ofrece se formalizan siempre directamente con el turista.

(5) El arrendador utilizará los detalles de contacto de los turistas que pidan información solo para la oferta del alojamiento de vacaciones solicitado, salvo que el turista haya acordado un empleo adicional de sus datos.

4. Utilización de la plataforma como turista

(1) El turista puede establecer contacto con los arrendadores mediante la plataforma y efectuar peticiones de reserva relativas a sus ofertas.

(2) El proveedor se esforzará en reproducir en las ofertas, de la forma más fiel posible, los anuncios presentados por los arrendadores, en especial las fotografías remitidas como archivo o impreso. El turista asume no obstante el hecho de que el proceso de escaneado de imágenes no digitales y la configuración de la pantalla respectiva pueden dar lugar a divergencias respecto a la imagen original.

5. Protección de datos

(1) Para el empleo de la plataforma resulta imprescindible el registro, procesamiento y uso de datos personales por parte del proveedor. El proveedor tratará los datos almacenados de forma cuidadosa y los procesará y utilizará en exclusiva con el consentimiento potencialmente necesario del socio contractual en materia de protección de datos. El proveedor solo llevará a cabo un procesamiento y empleo de los datos personales que exceda lo descrito antes en la medida en que ello esté permitido por la legislación.

(2) El tipo y alcance del uso de los datos por parte del proveedor se comunicarán al cliente de forma detallada en una Declaración de protección de datos, que puede consultarse en Internet de modo permanente y en su versión actual en **https://www.resido.es/datenschutz.php**.

6. Comunicación

(1) El proveedor proporcionará un formulario de consulta que podrán utilizar el turista y el arrendador para establecer contacto entre ellos. El proveedor transmitirá al arrendador del alojamiento vacacional respectivo todas las consultas dirigidas a él a través del formulario de consulta. El proveedor se esforzará en configurar el sistema de un modo seguro. El turista asume, no obstante, el hecho de que en función del estado de la tecnología no puede descartarse que terceras personas puedan realizar un uso fraudulento de este sistema y puedan leer o captar mensajes no dirigidos a ellas.

(2) El proveedor posibilitará una comunicación directa subsiguiente entre el arrendador y el turista en función de una consulta y lo hará a través de su propio sistema de servidor de correos. Ello permite consultas sobre reservas parcialmente anonimizadas, en las cuales se omite la dirección de correo electrónico.

(3) Los empleados del proveedor podrán examinar, si ello procediese, esa comunicación, si bien solo lo harán en la medida en que ello sea necesario para poder garantizar la seguridad de las partes contractuales y ofrecer una prestación de servicios apropiada en materia de intermediación. Este sería el caso, por ejemplo, si las partes contractuales necesitasen protección frente a hechos delictivos que pudiesen ejecutarse mediante «phishing» o el envío de correos electrónicos falsos. Por motivos de seguridad, las direcciones de correo electrónico se reemplazan en la comunicación a través de la plataforma por [Mail_removed]. Puede consultar información adicional al respecto en la Declaración de protección de datos.

(4) El sistema de comunicación del proveedor solo debe utilizarse para consultas de reserva que sean serias.

7. Valoraciones

(1) El proveedor tiene derecho a publicar en la plataforma opiniones de clientes y comentarios sobre arrendadores determinados. Sin embargo, no existe derecho a la publicación.

(2) Por su parte, los arrendadores tienen derecho a comentar o publicar su propio punto de vista sobre valoraciones que les conciernen.

(3) Los turistas solo pueden ofrecer valoraciones si tienen capacidad plena de contratación. Para cada valoración deberá indicarse una dirección de correo electrónico válida del turista que opina, y esta será verificada. El opinante deberá demostrar su estancia en el alojamiento vacacional evaluado, si se estima necesario.

(4) Todos los alojamientos vacacionales ofrecidos en la plataforma pueden ser objeto de evaluación, con independencia de la forma en que se haya realizado la reserva. Cada usuario puede llevar a cabo la evaluación de un alojamiento vacacional empleado. Sin embargo, el usuario solo podrá realizar una valoración una única vez.

(5) Se les prohíbe a los arrendadores llevar a cabo una valoración de sus propios alojamientos vacacionales, ya sea de forma directa o indirecta.

8. Obligaciones generales en caso de uso de la plataforma

(1) El socio contractual está obligado en la plataforma y en su perfil a prescindir de contenidos que puedan resultar lesivos contra el Derecho vigente o los derechos de terceros.

(2) El socio contractual está obligado a no utilizar la plataforma o la información conseguida a través de ella para enviar mensajes de contenido publicitario a otros socios contractuales o terceros sin su consentimiento previo y expreso.

(3) El socio contractual está obligado a no utilizar una cuenta de usuario o a renunciar a que alguien le registre una en el caso de que el proveedor haya procedido a una eventual rescisión extraordinaria o un bloqueo de su cuenta de usuario.

(4) El socio contractual está obligado a aportar datos exactos y completos en su cuenta de usuario y su perfil. Está además obligado a actualizar de inmediato cualquier modificación de su cuenta de usuario y sus datos de perfil.

(5) El socio contractual está obligado a encargarse de que la cuenta de correo electrónico que ha aportado se mantenga operativa desde el instante de la propia aportación y a garantizar que la recepción de mensajes no se vea impedida por la redirección, paralización o saturación de la cuenta de correo electrónico.

(6) El socio contractual está obligado a revisar los enlaces que remitan a páginas web de terceros y a no remitir a páginas que incluyan contenidos ilegales.

(7) El socio contractual está obligado a no utilizar los datos y contenidos obtenidos por medio de consultas y el uso de la plataforma o que resulten accesibles en la plataforma, ya sea total o parcialmente, o incluso solo en resumen, para la creación de su propia base de datos, para la explotación de datos comerciales, el suministro de información o cualquier otra utilización de carácter comercial.

(8) El socio contractual está obligado a emplear exclusivamente las funciones de búsqueda ofrecidas en la plataforma. No es admisible la búsqueda por medio de algoritmos automáticos que acceden a bases de datos de proveedores.

(9) Siempre que los socios contractuales evalúen a otros socios contractuales en el espacio de la plataforma, las valoraciones deberán ser precisas y basarse en hechos fácticos. Se prohíben en particular las manifestaciones carentes de objetividad o denigratorias. La estructura y composición del mecanismo de valoración es competencia exclusiva del proveedor.

(10) El socio contractual está obligado a no proporcionar sus datos de inicio de sesión a terceros. Deberá encargarse además de que esos datos no resulten accesible a terceros y adoptará las medidas precautorias correspondientes para impedir una utilización abusiva. En el caso de que exista la sospecha de que terceras personas han conseguido los datos de acceso o podrían conseguirlos o de utilización de la cuenta de usuario del socio contractual, el proveedor deberá ser informado de inmediato de ello y el socio contractual deberá modificar sus datos de inicio de sesión. No se consideran terceros a los socios contractuales del propio socio contractual, es decir, a quienes en nombre y por encargo del socio contractual intervienen activamente en la plataforma, cuando tal tercero se compromete con el socio contractual al cumplimiento de las condiciones de la plataforma y se comunica al proveedor la actividad como tercero por encargo. El proveedor tiene derecho a exigir la prueba documental correspondiente en tal sentido.

(11) El socio contractual está obligado a asegurar por sí mismo y en la medida necesaria todos los datos que emplea en el contexto del uso de la plataforma.

(12) El socio contractual está obligado a comunicar de inmediato al proveedor cualquier fallo de la plataforma o de funciones específicas de esta. Esto último será aplicable como corresponda cuando el socio tenga conocimiento de que otros socios contractuales violan de forma evidente el Derecho aplicable o los derechos de terceros o infringen las presentes Condiciones, en especial el apartado **8** y el **9**.

9. Disposiciones especiales para arrendadores

(1) El arrendador está obligado a introducir durante su registro datos verídicos sobre su identidad, los alojamientos vacacionales ofrecidos y los datos de pago, así como a ofrecer solo aquellos alojamientos sobre los que tenga poder de disposición.

(2) Los formularios facilitados por el proveedor solo podrán utilizarse en el alcance previsto. Se le prohíbe al arrendador en particular publicitar varios alojamientos en una oferta o modificar la oferta de tal modo que en ella pueda ofrecerse un alojamiento vacacional distinto.

(3) El arrendador está obligado a reproducir todos los datos de ofertas, en particular toda la información relativa al alojamiento vacacional, de manera íntegra y veraz.

(4) El arrendador está obligado a mantener su calendario siempre actualizado.

(5) El arrendador está obligado a respetar las obligaciones informativas existentes legalmente (como la identificación del proveedor).

(6) El arrendador respetará de forma autónoma las exigencias legales para el registro, almacenamiento y empleo de datos personales y satisfará las obligaciones correspondientes de tipo informativo.

(7) El arrendador no tiene derecho a reemplazar un alojamiento vacacional en un anuncio por otro alojamiento distinto.

(8) En la medida en que el proveedor ofrezca anuncios en función de comisión, el arrendador no utilizará ninguna opción de comunicación externa ni de pago que puedan provocar que la comisión no se calcule correctamente.

10. Obligaciones de remuneración y condiciones de pago

(1) Los turistas pueden emplear la plataforma de modo gratuito. No obstante, el proveedor no tiene la obligación de ofrecer la plataforma de forma permanente (y gratuita) y las diversas funciones que incluye. El proveedor se reserva el derecho de incorporar funciones sujetas a pago o de introducir la obligación de pago para funciones ya existentes.

(2) Para los arrendadores, el registro para el uso de la plataforma es posible de manera gratuita. El apartado 1 es aplicable de la forma correspondiente.

(3) El arrendador está obligado a abonar la suma acordada para la publicación de anuncios sujetos a reserva. El pago deberá efectuarse por adelantado para el período reservado. El importe del pago se establece como resultado de los precios publicados en la plataforma, a lo que se añade el impuesto sobre el volumen de ventas aplicable legalmente.

(4) Si el proveedor ofrece anuncios en función de comisión, se suprime la obligación de pago según el apartado 3. En tal caso, el arrendador estará obligado al pago de una comisión por el alquiler.

11. Concesión de derechos de uso

(1) Durante la duración de la relación contractual sobre el uso de la plataforma, el socio contractual concederá al proveedor un derecho de uso simple, ilimitado espacialmente, irrevocable, transferible a terceros, sublicenciable, gratuito e ilimitado sobre los contenidos publicados. El proveedor tendrá derecho en todo instante a utilizar y explotar los contenidos de forma integral o parcial en el marco del cumplimiento de sus prestaciones de acuerdo con este contrato.

(2) En particular, el proveedor tendrá derecho a exponer y publicar los contenidos presentados por el socio contractual en la plataforma. Ello incluye además el derecho de reproducción, el derecho de divulgación, el derecho de comunicación al público, así como el derecho de facilitación al público y el derecho a las adaptaciones y procesamientos que sean necesarios. Lo anterior será también de aplicación como corresponda para posibles marcas registradas u otros elementos de identificación.

(3) El socio contractual garantizará ser titular de los derechos necesarios para la publicación de contenidos en la plataforma y que tiene el derecho ilimitado de conceder esos derechos al proveedor de forma efectiva. El socio contractual garantizará además que los contenidos estén exentos de derechos de terceros, que podrían entrar en conflicto con la concesión y el uso de los derechos objeto del contrato. El socio contractual garantizará que no se infrinja ningún derecho, en especial los derechos personales de terceros, por el uso contractual de los contenidos en el marco de este contrato, en particular que cualquier persona, cuya imagen aparezca visible, esté de acuerdo con el uso contractual de los contenidos.

(4) El proveedor tiene derecho a utilizar las denominaciones comerciales de un arrendador, incluidas las posibles marcas comerciales, como referencia dentro del ámbito de su propia estructura de mercadotecnia. Lo anterior incluye, en particular, la utilización en listas de clientes de referencia.

(5) El proveedor tiene derecho a transmitir a terceros los contenidos publicados por un arrendador con el fin de presentar y dar publicidad al anuncio en Internet, en particular mediante la conocida como mercadotecnia de afiliación.

(6) El proveedor tiene derecho a utilizar toda la información que llegue a su conocimiento a través de la plataforma para sus propios fines y a agregar, analizar, evaluar y publicar información de forma anónima. En lo que respecta a los datos personales, estos se procesarán exclusivamente de forma anonimizada o con uso de seudónimo.

12. Derechos de protección

(1) Todos los derechos sobre la plataforma pertenecen al proveedor. El socio contractual está obligado a tenerlo en cuenta. El socio se compromete a no utilizar las páginas de la plataforma ni otros contenidos de la plataforma, del tipo que sea (como textos, gráficos, fotos o diseños), ya sea con fines privados o comerciales, fuera de las opciones que se le han concedido en el marco estricto de la utilización de la plataforma.

(2) Esto significa, en particular, que el socio contractual no podrá reproducir, distribuir y/o publicar los datos y contenidos que haya conocido a través de la plataforma, a menos que estas condiciones comerciales lo permitan de forma expresa. En particular, se prohíbe el empleo de dicha información con fines publicitarios, correo electrónico no solicitado u otros fines ilícitos.

(3) Al socio contractual se le autoriza descargar, mostrar o imprimir páginas individuales para documentar la formalización del contrato y del contenido contractual. En el archivo o impreso respectivo deberá constar la nota «© 2004 - %%year%% Ferienhausmiete.de» de forma bien visible.

13. Derecho al bloqueo

(1) Si el socio contractual incumple sus obligaciones según el apartado **8** o el apartado **9**, o tienen lugar otros incumplimientos graves de sus obligaciones, o bien existen sospechas fundadas de un incumplimiento doloso, el proveedor tendrá derecho, de forma discrecional, a bloquear la cuenta de usuario o los contenidos individuales del socio contractual.

(2) En la medida de lo posible, se le permitirá al socio contractual manifestar su opinión antes del bloqueo, de conformidad con el apartado 1. Por lo demás, el socio será informado inmediatamente después del bloqueo.

(3) En caso de bloqueo según el apartado 1, el socio contractual no tendrá derecho a abrir otra cuenta de usuario ni a volver a publicar el contenido bloqueado en la plataforma.

(4) Si el proveedor tiene conocimiento de que terceros están haciendo un uso abusivo de la cuenta de usuario del socio contractual, el proveedor tendrá derecho a bloquear la cuenta de usuario con el fin de evitar el uso indebido por parte del tercero. El proveedor tendrá derecho a actuar de la forma descrita en caso de sospecha justificada de uso indebido por parte de terceros. Se entiende por uso indebido por parte de terceros el acceso a la cuenta de usuario del socio contractual por parte de un tercero. El proveedor informará al socio contractual de tal bloqueo y al mismo tiempo le ofrecerá la posibilidad de volver a liberar la cuenta de usuario seleccionando con tal fin nuevos datos de acceso. Sin embargo, el proveedor sólo liberará una cuenta de usuario bloqueada si puede demostrarse que ya no existe riesgo de uso indebido por parte de un tercero. En caso de duda, el socio contractual deberá ser quien se encargue de demostrarlo.

14. Derecho a cancelación

(1) Si el socio contractual no demuestra, tras un bloqueo según el apartado **13 párrafo 1**, y a petición del proveedor, en un plazo razonable de dos semanas, que no se ha producido ningún incumplimiento de las obligaciones que permita el bloqueo, el proveedor tendrá derecho a eliminar definitivamente cualquier contenido que infrinja la ley. La cancelación final de una cuenta de usuario tras un bloqueo requerirá, por el contrario, de una rescisión según el apartado **15**.

(2) El proveedor tendrá derecho a cancelar irrevocablemente la cuenta de usuario de un socio contractual, así como todo el contenido asociado a ella, si el socio contractual no ha iniciado sesión en su cuenta de usuario durante al menos un año y no ha respondido a un recordatorio del proveedor en el plazo de dos semanas, o bien si la dirección de correo electrónico especificada ya no resulta accesible. Esto último no será de aplicación en el caso de un socio contractual en calidad de arrendador, siempre que se publiquen anuncios para él.

15. Vigencia contractual, rescisión y cancelación de la cuenta de usuario

(1) El contrato con un socio contractual para el uso de la plataforma se celebra por tiempo indefinido y puede ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier instante sin preaviso y sin necesidad de dar razones hasta el final del mes respectivo.

(2) Los anuncios de un socio contractual como arrendador se publicarán durante un período de tiempo fijado previamente, si bien no superior a 12 meses. Se excluye una rescisión antes del final del plazo reservado. Después de la expiración del plazo para publicación de anuncios, este plazo no se ampliará de forma automática. La prórroga solo tendrá lugar después de la solicitud correspondiente por parte del arrendador canalizada a través de su cuenta de usuario.

(3) Si la parte contratante como arrendador ha seleccionado opciones adicionales sujetas a costes para los anuncios y se ha establecido un plazo fijo para esas opciones adicionales, el plazo para las opciones adicionales se considerará que se ha acordado con independencia del plazo para el anuncio en cuestión. El arrendador, sin embargo, tendrá la opción de transferir la opción adicional a otro anuncio en el caso de que el anuncio expire de antemano. La rescisión de conformidad con el párrafo 1 quedará excluida hasta la expiración del plazo para la opción adicional reservada.

(4) Para el proveedor existirá un motivo relevante de rescisión extraordinaria en particular cuando:

a. El socio contractual infrinja de forma persistente sus obligaciones según el apartado **8** o el apartado **9** , o en caso de otros incumplimientos graves de sus obligaciones.

b. El socio contractual utilice la plataforma infringiendo el derecho de protección del proveedor (apartado **12**).

c. El socio contractual, en el caso de incumplimientos menos graves y a pesar de haber sido advertido, continúe con la conducta denunciada o la repita o no remedie inmediatamente las consecuencias de tales incumplimientos que ya se hayan producido.

d. El socio contractual se encuentre en situación de mora en el pago de dos plazos consecutivos o en el pago de una cantidad no despreciable de pagos adeudados.

(5) Las rescisiones extraordinarias requerirán de la forma escrita. Un correo electrónico con un documento PDF es suficiente para el cumplimiento del requisito de forma escrita. Sin embargo, la parte receptora tendrá derecho a recibir el original.

(6) En el caso de rescisión contractual, el socio contractual ya no tendrá más acceso a su cuenta de usuario ni a los contenidos depositados. Los arrendadores ya no podrán insertar más anuncios.

(7) En el caso de rescisión contractual, los arrendadores podrán solicitar al proveedor que facilite sus contenidos temporalmente mediante transmisión a distancia de datos, sin embargo como mucho durante dos semanas. Los eventuales derechos de retención no se verán afectados. Una vez transcurridas cuatro semanas desde la expiración del contrato, el proveedor tendrá derecho a borrar los contenidos del socio contractual sin previo aviso.

(8) Si en el momento de una rescisión extraordinaria por parte del proveedor, también después del instante de la conclusión del contrato, el plazo de los anuncios reservados con anterioridad no ha expirado todavía, el proveedor no estará obligado a publicar los anuncios con posterioridad al instante mencionado de dicha conclusión contractual. No obstante, el arrendador seguirá estando obligado a pagar la remuneración debida.

(9) La rescisión y terminación de la relación contractual entre el proveedor y el socio contractual no tendrá ninguna incidencia sobre ningún posible acuerdo entre los socios contractuales.

(10) En el caso de rescisión extraordinaria, el socio contractual no tendrá derecho a registrarse de nuevo para obtener una cuenta de usuario del proveedor.

16. Garantía

(1) El proveedor se esforzará por ofrecer un funcionamiento sin fallos de la plataforma. Este aspecto se restringe de forma lógica a los servicios sobre los que el proveedor tiene influencia. Sin embargo, el socio contractual reconoce que la disponibilidad plena e impecable de la plataforma no es técnicamente viable. Pese a ello, el proveedor se esforzará por mantener la plataforma disponible el mayor tiempo posible. En cualquier caso, no existe el derecho a que ello sea así.

(2) El proveedor tiene la libertad de restringir el acceso a la plataforma de forma integral o parcial, temporal o permanente, debido a trabajos de mantenimiento, requisitos de capacidad y en función de circunstancias ajenas al control del proveedor.

(3) El socio contractual no tiene derecho al mantenimiento de las funciones individuales de la plataforma ni al uso de determinadas funciones ya existentes en la plataforma.

(4) El proveedor no verifica de antemano los contenidos y ofertas publicados en la plataforma. Por consiguiente, el proveedor no se hace responsable de la veracidad, exactitud, fiabilidad, actualidad, idoneidad y/o integridad de la información y las ofertas disponibles en la plataforma.

17. Responsabilidad del proveedor

(1) El proveedor asumirá la responsabilidad por dolo y negligencia grave, así como de conformidad con la Ley alemana de responsabilidad por productos defectuosos (Produkthaftungsgesetz). En el caso de negligencia leve, el proveedor será responsable de los daños resultantes de lesiones a la vida, la integridad física o la salud de las personas.

(2) Por lo demás, en el caso de negligencia leve, el proveedor solo será responsable si incumple una obligación contractual importante, cuya satisfacción es esencial para el buen cumplimiento del contrato y en cuya observancia el socio contractual puede confiar con regularidad (obligación cardinal), y será responsable asimismo por un importe limitado en relación con los daños previsibles y típicos contractualmente en el momento de la formalización del contrato.

(3) Esta limitación de responsabilidad también será aplicable a los agentes auxiliares del proveedor.

(4) El proveedor no se hará responsable de la pérdida de datos en la medida en que el daño sea resultado de que el socio contractual no haya realizado suficientes copias de seguridad de los datos y, por lo tanto, no haya asegurado la posible recuperación de los datos perdidos asumiendo un esfuerzo justificado. Si el socio contractual es responsable de la pérdida de datos, el proveedor solo asumirá la responsabilidad de los costes de reproducción de los datos de las copias de seguridad que el socio contractual deberá realizar, así como de la restauración de los datos que se hayan perdido, incluso si los datos se hubiesen guardado correctamente en una copia de seguridad.

18. Exoneración del proveedor

(1) El socio contractual exonerará al proveedor y a sus empleados o encargados de todas las reclamaciones de terceros en cuanto se le solicite por primera vez, también en el caso de reclamaciones basadas en infracciones de derechos y/o infracciones de derechos de terceros presuntas o reales, que hayan sido planteadas en relación con el empleo de la plataforma por parte del socio contractual.

(2) El socio contractual se compromete a reembolsar los costes potenciales en los que incurra el proveedor como consecuencia de los requerimientos de terceros. Los gastos susceptibles de restitución incluyen también los costes razonables de las acciones legales y de defensa jurídica en los que el proveedor podría incurrir para defenderse de reclamaciones de terceros.

(3) El socio contractual deberá informar de inmediato al proveedor en relación con cualquier reclamación de terceros de la que tenga conocimiento sobre el uso de la plataforma. Por su parte, el proveedor tiene derecho a tomar las medidas adecuadas para defenderse de las reclamaciones de terceros o para hacer valer sus derechos. El socio contractual deberá acordar previamente sus propias medidas con el proveedor.

19. Adaptación de las condiciones comerciales

(1) El proveedor tiene derecho a modificar o completar en cualquier instante las cláusulas de estas condiciones comerciales y sin indicación de razones con efecto de cara al futuro, por ejemplo, en el caso de cambios técnicos, ampliaciones, adaptaciones o restricciones funcionales.

(2) El proveedor informará al socio contractual de cualquier cambio o ampliación de estas condiciones en forma de texto al menos 30 días antes de su entrada en vigor, sin tener que enviar o comunicar de otro modo las condiciones modificadas en detalle o su nueva versión en su integridad. Bastará con informar al socio contractual del hecho del cambio o modificación como tal. El proveedor proporcionará con la información sobre cambios y adiciones un enlace que remitirá a la nueva versión de las Condiciones Generales de Negocio para permitir así su examen.

(3) Si el socio contractual no se opone a las modificaciones y adiciones en forma de texto en un plazo de 14 días a partir de la notificación, se entenderá que está de acuerdo con la modificación o adición. El proveedor se referirá a ello por separado en la comunicación de la modificación.

20. Cesión y aceptación del contrato

(1) La cesión de derechos y obligaciones dimanantes de este contrato o la cesión total o parcial de este contrato por parte del socio contractual a un tercero requerirá del consentimiento por escrito del proveedor. Se mantendrá inafectada la disposición del artículo 354a del Código de Comercio alemán (HGB).

(2) El proveedor tiene derecho a ceder a una empresa de su elección este contrato, incluyendo todos los acuerdos adicionales, con todos los derechos y obligaciones. Si este contrato se cede a una empresa no asociada al proveedor (artículo 15 de la Ley alemana sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, AktG), al socio contractual le asistirá un derecho especial de rescisión, que deberá invocar por escrito en un plazo de 14 días a partir de la notificación por parte del proveedor. El proveedor se referirá a ello por separado en la comunicación.

21. Requisitos de forma

(1) Las cláusulas accesorias a estas condiciones exigirán la forma del texto para ser efectivas. Lo mismo será de aplicación para las modificaciones de este requisito de forma escrita.

(2) Salvo acuerdo en sentido contrario, las notificaciones y declaraciones contractuales deberán presentarse al menos en forma de texto.

(3) Si se ha acordado la forma escrita (artículo 126b del Código Civil alemán, BGB) para la relación contractual entre las partes en su totalidad o para determinados aspectos parciales, bastará con enviar la declaración por correo electrónico o fax, siendo suficiente con citar a la persona del declarante.

22. Disposiciones finales

(1) En el caso de que una o varias cláusulas de las presentes Condiciones de uso resultase nula total o parcialmente, ello no afectará a la efectividad de las restantes condiciones comerciales.

(2) El derecho alemán será de aplicación exclusiva para estas condiciones comerciales con exclusión de derecho comercial de las Naciones Unidas.

(3) Si el socio comercial es un comerciante en el sentido del Código de Comercio alemán (HGB, siglas alemanas), una persona jurídica de derecho público o un fondo especial de derecho público, el fuero jurisdiccional para los conflictos que puedan resultar en relación con estas condiciones comerciales será Berlín.

(4) Desde el 15 de febrero de 2016, la Comisión de la UE proporciona una plataforma para la resolución extrajudicial de litigios. Se abre así la posibilidad para turistas, que son consumidores, de resolver en primer lugar los conflictos relacionados con el uso de la plataforma sin la intervención de un tribunal. A la plataforma para para la resolución extrajudicial de conflictos puede accederse a través del siguiente enlace externo: **http://ec.europa.eu/consumers/odr/** La empresa resido GmbH no está obligada ni dispuesta a intervenir en procedimientos para resolución de diferencias ante órganos arbitrales para conflictos de consumidores.